

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 359/23



H105036173097

JUICIO: MORANO PAOLA VIVIANA c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N.º: 359/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

NOTA ACTUARIAL: En fecha 27/04/2026 comparece la Dra TAMARA ALEJANDRA JULIAN DNI 39.989.011 a fin depositar cartas documento para su debido control y firma por Secretaría, conforme proveído de fecha 24/04/2026 En este acto, Coordinación/ del Área **Jose Prado** controla y firma las mismas, las que son retiradas para su debido diligenciamiento. Asimismo, son digitalizadas y adjuntadas a la presente nota, firmando el compareciente de conformidad. **San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2026.** Juzgado del Trabajo VIII nom

Tamara Alejandra Julian
39889011

Correo Argentino		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO		N° A.R. (Troquel T&T)	
REMITENTE		DESTINATARIO	
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO 3		LIQUIDADORES DE GALENO A.R.T. S.A.	
DOMICILIO		DOMICILIO	
CRISOSTOMO 535, 4° PISO		MORENO N° 437	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
4000	S.M. DE TUC	C1091	C.A.B.A
PROVINCIA		PROVINCIA	
TUCUMAN		C.A.B.A	
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO			
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA			
ACLAARACIÓN FIRMA DESTINATARIO			
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO		SELLO OFICINA DESTINO	

Correo Argentino		ORLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T	
CARTA DOCUMENTO		N° A.R. (Troquel T&T)	
REMITENTE		DESTINATARIO	
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO 3		LIQUIDADORES DE GALENO A.R.T. S.A.	
DOMICILIO		DOMICILIO	
CRISOSTOMO 535, 4° PISO		MORENO N° 437	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
4000	S.M. DE TUC	C1091	C.A.B.A
PROVINCIA		PROVINCIA	
TUCUMAN		C.A.B.A	

MORANO PAOLA VIVIANA c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°359/23, Juzgado del Trabajo VIII nom.- JUZGADO DEL TRABAJO VIII NOM. PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN, CENTRO JUDICIAL CAPITAL, OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3. Datos de contacto: cel: 381-5557444 Correo electrónico: atenciongeat3@justucuman.gov.ar // Sr. Juez: Conforme surge de la página Web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y de la compulsa del expediente "Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA s/ Liquidación Judicial de Aseguradoras" Expte. n° 1974/2026 radicado en el Juzgado Nacional en lo Comercial n° 10, procedo a informar lo siguiente: - En fecha 09/03/26 los delegados liquidadores designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación se apersonaron en el mencionado juicio y solicitaron que se decrete la Liquidación por disolución forzosa de Galeno ART SA CUIT 30-68522850-1 y en su apartado 1) designó como delegados liquidadores a Vanina Marisel Césari, con domicilio electrónico 27-30930281-3, Rodrigo Luis Medina con domicilio electrónico 20-29111219-7, Claudia Marcela Pariente con domicilio electrónico 27-20606621-6, Andrea Susana Rojas con domicilio electrónico 27-17610251-4 y a Orlando Marcelo Suarez, con domicilio electrónico 23-16124010-9, todos ellos con domicilio constituido en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, en el apartado 6) se intimó a la entidad liquidada para que constituya domicilio procesal. (página 28 del expediente) - En fecha 13/03/26 la Comisión Liquidadora informa que la atención de las prestaciones en especie y dinerarias actualmente se encuentran a cargo de la firma SML Consultores Médicos SA (CUIT 30-70863236-4). Igualmente, manifiestan que mantienen el domicilio legal constituido en calle Moreno n° 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Asimismo informo que, conforme surge del poder acompañado por el letrado Puga, la sociedad GCQ & ASOCIADOS SAS con domicilio en Libertad 850/60, primer piso, CABA, se encuentra facultada para la gestión y atención de planteamientos judiciales y prejudiciales que reconozcan por origen o causa siniestros cuya cobertura se reclama al Fondo de Reserva de la LRT, en virtud de lo dispuesto por resolución 2026-105-APN-SSN del 16 de marzo de 2026 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyo original ha sido cotejado y agregado debidamente autenticado por la escribana actuante. Es mi informe. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2026. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2026. - A la presentación ingresada en fecha 16/04/2026 por el letrado PUGA, MARIANO JOAQUIN: 1) Se tiene presente el informe que antecede. 2) Téngase al letrado Mariano Puga por presentado en el carácter de apoderado GCQ & Asociados SAS (gerenciador del Fondo de Reserva art. 34 de la Ley n° 24.557 administrado por la Superintendencia de Seguros de la Nación). Por constituido el domicilio digital. Otórguese la correspondiente intervención de ley en tal carácter. REPONGA tasa de Justicia, boleta Ley 6059 y bono profesional Ley 5233, en el plazo de TRES DIAS, bajo apercibimiento de comunicar a las respectivas instituciones. 3) Atento a lo informado precedentemente y ampliando el proveído de fecha 10/04/26, intímese a la Comisión Liquidadora designada por la Superintendencia de la Nación para que en el plazo de veinte días se apersonen en el presente juicio a estar a derecho y constituir domicilio digital, en el carácter que fueron designados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL. (Art. 22.- Incomparecencia. Abandono del juicio. Cuando la parte legalmente citada no comparece, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados digitales del juzgado, con excepción de la apertura a prueba, la audiencia de conciliación, la sentencia definitiva y el auto que ordene sacar a remate los bienes embargados.) Notifíquese mediante cédula Ley n° 22.172 en el domicilio de calle Moreno n° 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, librese oficio, por intermedio del correo electrónico institucional de la OGA al Poder Judicial de la Nación, Juzgado Comercial n°10, Secretaría N° 20, correo electrónico jncomercial10.sec20@pn.gov.ar (Juicio: Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno Aseguradora de Riesgo del Trabajo S.A. s/ Liquidación Judicial de Aseguradoras Expte. N° 1974/2026), a fin de poner en conocimiento de la presente causa y lo aquí proveído. Se informa al Juzgado ofiado que podrá contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: atenciongeat3@justucuman.gov.ar. 5) Por último, procédase a reeditar el expediente, debiendo consignar como parte demandada a Galeno ART SA (en liquidación).. 359/23.JRP Juzgado del Trabajo VIII nom. Actuación firmada en fecha: 21/04/2026, Certificado digital: CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204. Certificado digital: CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077. QUEDA LO DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. JOSE R. PRADO
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR
GEAT N° 3

